

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 31 de marzo del 2026
--------------------------	---------------------------------

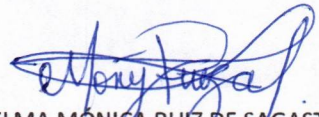
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	THELMA MÓNICA RUIZ DE SAGASTUME	NIT:	76345874
NÚMERO DE CONTRATO:	029-073-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

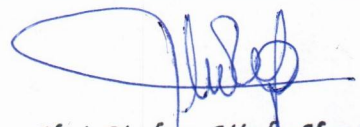
OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ESCUELA REGIONAL DE ARTE "MANUEL HERRARTE", CHIQUIMULA DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el mantenimiento y limpieza de la Escuela Regional de Arte "Manuel Herrarte", Chiquimula;
- b) Apoyé en la atención de las autoridades y personal asignado de la Escuela Regional de Arte "Manuel Herrarte", Chiquimula;
- c) Brindé apoyo en la atención de visitantes que se presentaron a la Escuela Regional de Arte "Manuel Herrarte", Chiquimula;
- d) Apoyé las actividades a cargo de la Escuela Regional de Arte "Manuel Herrarte", Chiquimula, cuando me fue requerido, atendiendo invitados y ordenando mobiliario y equipo en las presentaciones artísticas de los alumnos del centro educativo;


THELMA MÓNICA RUIZ DE SAGASTUME
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Alexis Rigoberto Méndez Hernández
JEFE TÉCNICO ARTÍSTICO
Escuela Regional de Arte "Manuel Herrarte"
Chiquimula, Chiquimula
MICUDE
ALEXIS RIGOBERTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)